

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56167** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 148/2011 de la mercantil El Refugio de Cariateiz, S.L. por auto de fecha 12/05/16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077425-1